



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N°  
ZAPALLAR,

557

07 FEB 2020

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018 que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N° 316/2020, de fecha 24 de Enero de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

**DECRETO:**

**DECLARESE** Actividad Municipal, denominada “Ceremonia Entrega de Títulos de Dominio a través de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Zapallar y la SEREMI de Bienes Nacionales”, a realizarse el día jueves 13 de febrero de 2020 a las 18:00 hrs. en la Multicancha de Catapilco (costado Delegación Municipal).

- I. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logístico para el desarrollo de esta, para el día jueves 13 de Febrero de 2020, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en la coordinación general, montaje de la actividad, mesas, sillas, audio, micrófonos, protocolo y convocatoria de los beneficiarios y asistentes a la actividad, que tiene como objetivo concluir con el proceso de atención y asistencia legal brindado a los habitantes de la comuna y sus familias en cumplimiento al convenio suscrito con la SEREMI de Bienes Nacionales.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Desarrollo Comunitario

- II. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora de Desarrollo Comunitario.

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

#### **“Ceremonia Entrega de Títulos de Dominio a través de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Zapallar y la SEREMI de Bienes Nacionales”**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Oficina de Vivienda dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Oficina de Vivienda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Ceremonia Entrega de Títulos de Dominio a través de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Zapallar y la SEREMI de Bienes Nacionales”, a realizarse el día 13 de febrero del presente año, dada la necesidad de concluir con el proceso de atención y asistencia legal brindado a 11 habitantes de la comuna y sus familias. Proceso que intenta solucionar el problema de la irregularidad en la posesión de inmuebles emplazados dentro la comuna.

#### **DESTINATARIOS:**

11 habitantes de la comuna y sus familias.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Desarrollo Comunitario

### DETALLE DE ACTIVIDADES:

Jueves 13 de febrero de 2020 en Multicancha de Catapilco (costado Delegación Municipal), a las 18:00 hrs.

### DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

**Actividad:** “Ceremonia Entrega Títulos de Dominio a través de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Zapallar y la SEREMI de Bienes Nacionales”

**Organiza:** I. Municipalidad de Zapallar a través de su Oficina de Vivienda dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Lugares:** Multicancha Catapilco (costado Delegación Municipal)

### REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

<b>DIDECO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Decreto Alcaldicio</li><li>➤ Servicio de producción general</li></ul>
<b>DIMAO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Limpieza del lugar</li><li>➤ Basureros</li><li>➤ Mesas y sillas</li><li>➤ Pódium y banderas</li></ul>
<b>COMUNICACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Invitación a Concejales</li><li>➤ Fotógrafo</li><li>➤ Locutor</li><li>➤ Libreto</li></ul>



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Dirección de Desarrollo Comunitario

<b>CULTURA</b>	➤ Amplificación
----------------	-----------------

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**Ana Varas Cuevas**  
Secretario Municipal (s)

  
**Paulina Maldonado Pinto**  
Administradora Municipal  
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CL / SEC / ADM / PCA / vcb

**G.R.M.**